Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2.018.

MARÍA DEL CARMEN TORRES MUÑOZ, Secretaria por Sustitución del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 13 de diciembre de 2018 se produjeron las actuaciones y adoptaron los acuerdos que se detallan a continuación:

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta por Sustitución: Carmen Romero Villa (Grupo Municipal Socialista).

Concejales:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes (Grupo Municipal de IULV-CA).
- José Aceituno Moreno (Grupo Municipal Popular).

Secretaria Sustituta: María del Carmen Torres Muñoz.

NO ASISTE:

Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta Titular de la Corporación, integrante del Grupo Municipal Socialista, quien se encuentra en situación de baja médica.

En Doña Mencía, el día veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, a las veinte horas, se reúnen en la Alcaldía del Ayuntamiento las personas que anteriormente se indican para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad.

Preside la sesión la **Sra. Alcaldesa-Presidenta por Sustitución Carmen Romero Villa** con mi asistencia como Secretaria Sustituta del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí la Secretaria que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasa a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Puesto que no se realiza ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda prestar aprobación al acta de la referida sesión.

2. ESCRITOS VARIOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

La Junta de Gobierno Local es informada, quedando enteradas las personas asistentes a la sesión, de la correspondencia oficial que se detalla a continuación:

2.1.- Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía.

2.2.- El Director General de Administración Local remite corrección de errata de la Orden de Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de 28 de septiembre de 2018, por la que se establecen mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Doña Mencía y Zuheros.

2.3.- El Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística comunica la cifra oficial de población de nuestro municipio resultante de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2018 que asciende a 4.684 habitantes.

2.4.- El Secretario del Instituto Provincial de Bienestar Social remite la notificación de la Resolución por la que se aprueba el Programa de Intervención Familiar en Situaciones de Pobreza Energética 2018, medio por el cual se otorga a nuestra Entidad una subvención de 3.900 euros.

2.5.- El Director Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba remite escrito recordando la importancia del cumplimiento de la normativa del Plan Integral del Tabaquismo en Andalucía, haciendo hincapié en el tema de los veladores o carpas asociados a los establecimientos de restauración.

2.6.- El Diputado Delegado de de Comunicación y Nuevas Tecnologías de la Diputación de Córdoba remite la Resolución Definitiva del Plan Especial para la dotación de equipos de robótica en los Centro Guadalinfo de la Provincia de Córdoba para el año 2018, siendo nuestro Municipio beneficiario de un kit de robótica.

2.7.- El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, informa sobre la posibilidad de que la Seguridad Social ceda información obrante en sus ficheros y bases de datos a las entidades y organismos oficiales que lo soliciten, a través del Servicio de Cesión de Datos para las Administraciones Públicas.

2.8.- La Jefa del Departamento de Comunicación y Nuevas Tecnologías, remite Circular con motivo de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2.9.- La Presidenta de la Asociación Española del Olivo, nos remite la tercera edición de la Guía de los 100 mejores aceites de oliva vírgenes del mundo *EVOOLEUM TOP11*.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

3.1. LICENCIAS DE OBRA.

La Junta de Gobierno Local tiene conocimiento de las solicitudes de licencias urbanísticas que seguidamente se detallan:

3.2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

3.2.1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MARÍA DOLORES GAN UBEDA SOBRE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN UN COMERCIO MENOR DE PAN, ALIMENTOS Y BEBIDAS.

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.
Mª DOLORES GAN UBEDA		48870409D
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
C/ Mármol,17 1º B		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Luque	Córdoba	14880

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD		GRUPO I.A.E.
COMERCIO MENOR PAN, ALIMENTOS Y BEBIDAS		6441,1
EMPLAZAMIENTO		
C/ Federico García Lorca 27 Local		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860
SUPERFICIE M^2	AFORO NÚMERO DE PRESONAS	REFERENCIA CATASTRAL
27,85 m^2	12	0273619UG8507S0001XU

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose a la promotora del expediente de lo siguiente:

PRIMERO.- La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO.- El ejercicio de la actividad se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad de la entidad promotora, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

4. INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada de los gastos que se detallan a continuación:

JOSE LUIS CORDOBA GAN	
Factura número 30/2018	18.829,66 €

JUCA	
Factura número 761	1.500,73 €

SURLLACOR S.L.U	
Factura número 044	11.104,62 €

RAUL MOHEDANO MARTINEZ	
Factura número C000302	4.534,78 €

EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMATICA	
Factura número DIS303	2.487,81 €

5. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

5.1.- IRENE POLO SANCHEZ, vecina del municipio con domicilio en la calle Bendición número 25, como titular del enterramiento del Cementerio Municipal número 004002, solicita la renuncia del derecho funerario que ostenta sobre el citado enterramiento a favor del Ayuntamiento de Doña Mencía y que se proceda a la baja en el correspondiente Padrón Cobratorio Municipal.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acceden a lo solicitado.

5.2.- MIGUEL CAPOTE LAMA, vecino de esta localidad domiciliado en la calle Lucano número 19, expone que su madre, PAULA LAMA PRIEGO y sus hermanos JUAN JOSÉ y NATIVIDAD CAPOTE LAMA, le han cedido los derechos que ostentaba sobre las bovedillas número 014025 y 014021 *(referencias 72 y 71 respectivamente)* del Cementerio Municipal de Doña Mencía, conforme a los documentos que adjunta a su escrito. Por ese motivo solicita el cambio de titularidad a su favor de las citadas bovedillas, comprometiéndose al abono de las tasas vigentes por tal concepto así como de la anual que corresponda por canon de vigilancia.

La Junta de Gobierno Local, conocedora de la petición y de los documentos que la persona interesada adjunta a la misma, acuerda acceder a lo solicitado y por lo tanto que se proceda a los cambios de titularidad que solicita.

5.3.- CRISTÓBAL FLORES URBANO, vecino del municipio en la calle Diego Fernández de Córdoba, como representante de FLORES Y BAENA S.L, sociedad que regenta el PUB ÁREA, solicita autorización para ampliar la zona de terraza de otoño-invierno, para la cual desea instalar un toldo con unas dimensiones aproximadas de 4m/8m .

Los miembros de la Junta de Gobierno tras un extenso cambio de impresiones sobre el asunto, acuerdan que dadas las características especiales de la solicitud, se va a proceder a la elaboración de una Ordenanza reguladora de las carpas en la vía pública en la que se establecerán los criterios y requisitos para la colocación de este tipo de montajes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos del día indicado al principio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa por Sustitución en Doña Mencía a catorce de diciembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº
La Alcaldesa Presidenta
por Sustitución
(Resolución ,244/2018 de 31 de octubre)

Fdo. Carmen Romero Villa.